

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 30 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 278/86 cde. nº 12 del registro del Departamento de Compras (nº 395.721/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 300/86 a los efectos de contratar la provisión de materiales de herrería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha Licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución nº 603 de fecha 6 de octubre ppdo. // (confr. fs. 210/211 vta.).

Que la firma "MELIMETAL S.A.C.I.F.I. y A." no aceptó el mantenimiento de su oferta para el renglón nº 78 /// (confr. fs. 231); la firma "FAMANAR S.A." no aceptó el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 238); la firma "FEMAT S.R.L." no aceptó el mantenimiento de su oferta para el renglón / nº 96 (confr. fs. 239) y la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" no aceptó el mantenimiento de su oferta para los renglones nos. 1,2,3,18,21,22,23,24,25,27,39,40,41,45,47,51,52,79,100,101,102 y 107 (confr. fs. 240).

Por ello SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 603 de fecha 6 de octubre ppdo.-obrante a fs. 210/211 vta.- de la siguiente manera:

- a) el importe total aprobado por el art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS. (A 15.235,42);
- b) el importe correspondiente al inc. a) del citado art. 1º / a favor de la firma "MELIMETAL S.A.C.I.F.I. y A." deberá ser / de AUSTRALES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (A 889.-);
- c) el importe correspondiente al inc. e) del citado art. 1º a favor de la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" deberá ser / de AUSTRALES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (A 5.155.-);
- d) el importe correspondiente al inc. j) del citado art. 1º a favor de la firma "FEMAT S.R.L." deberá ser de AUSTRALES UN / MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 1.948.-);

////

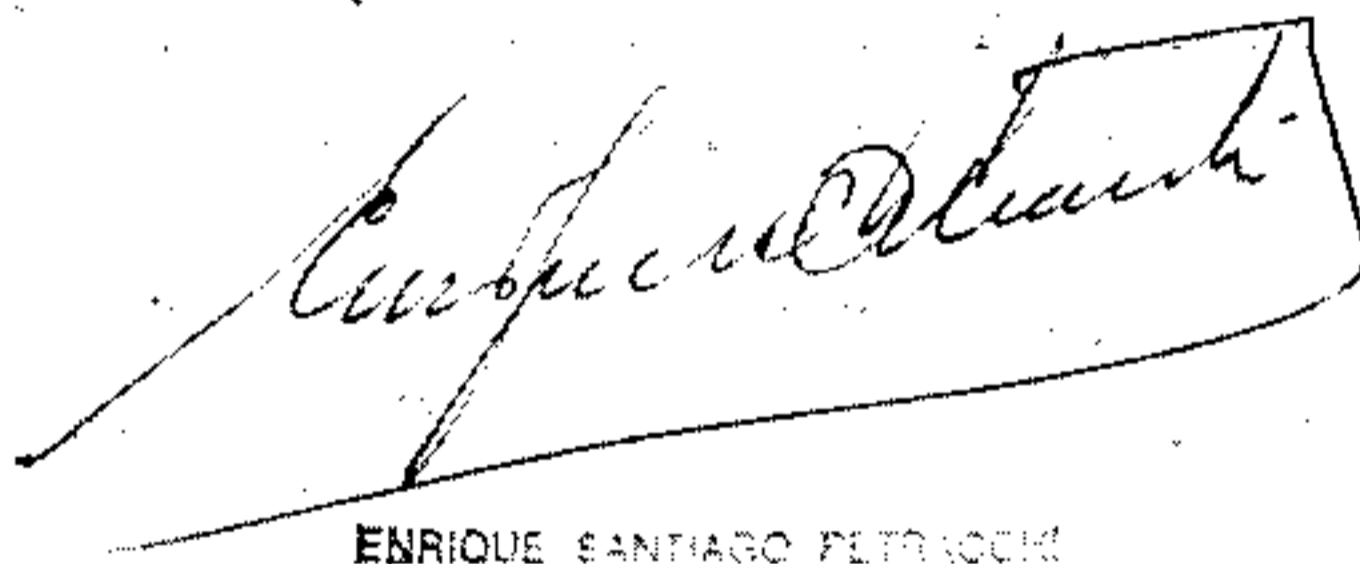
////

e) dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas en el citado art. 1º, inc. a) a favor de la firma "MELIMETAL S.A.C.I.F. I. y A." para el renglón n° 78; inc. e) a favor de la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" para los renglones nos. 1,2,3, 18,21,22,23,24,25,27,39,40,41,45,47,51,52,79,100,101,102 y / 107; inc. i) a favor de la firma "FAMANAR S.A." e inc. j) a favor de la firma "FEMAT S.R.L." para el renglón n° 96.

2º.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nos. 1,2,3,18,21,22,23,24,25,27,39,40,41,45,47,51,52,78,79, / 82,96,100,101,102 y 107.

3º.- Por el Departamento de Contaduría (División Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente de fs. 229/229 vta.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETROCELLI